


Página 1 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No GS-2026- **0 1 3 7 3 3** /DEGUV-GUTIC 20.1

San José del Guaviare, 19 de marzo de 2026

Señor coronel
HENRY ALEXANDER LEAL VELASQUEZ
 Comandante Departamento de Policía Guaviare
 Calle 9 21-20 barrio La Esperanza
 San José del Guaviare

ASUNTO: informe de supervisión Orden de Compra No. OC 160869

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL


Periodo del informe de supervisión

Desde	19/02/2026	Hasta	19/03/2026
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No. 03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-011038-DEGUV del 04/03/2026, el señor coronel HENRY ALEXANDER LEAL VELASQUEZ, obrando en calidad de comandante Departamento de Policía Guaviare, nombró como supervisor de la orden de compra del asunto al señor teniente OSCAR IVAN FIGUEROA RUEDA.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:**
MENSUAL
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 0

Página 2 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Información del contrato u orden de compra


Contrato No. / Orden de compra No.	160869
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN DE BATERÍAS DE 12 VOLTIOS Y 75 AH, DESTINADAS A GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SITIOS REPETIDORES DEL SISTEMA DE COMUNICACIONES CRÍTICAS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE, A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO
Contratista	FIELD FOOD S.A.S NIT. 901303384
Representante legal	DANIEL RICARDO LONDOÑO SOTO
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$13.900.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	\$13.900.000,00
Plazo de ejecución inicial	64 días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	19/02/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	23/04/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

La supervisión ha adelantado las siguientes actuaciones en el marco de sus funciones, organizadas de forma cronológica:

- **06 de marzo de 2026:** Se envía correo electrónico a la cuenta granalmacen@fieldfood.com.co, informando que el suscrito Teniente OSCAR IVÁN FIGUEROA RUEDA ha sido designado como

Página 3 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

supervisor de la Orden de Compra N.º 160869, cuyo objeto corresponde a la “*Adquisición de baterías de 12 voltios y 75 Ah, destinadas a garantizar el funcionamiento de los sitios repetidores del sistema de comunicaciones críticas del Departamento de Policía Guaviare, a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano*”. En dicho correo se comunicó que estaría a cargo del seguimiento técnico, financiero, jurídico y administrativo de la orden, solicitando establecer este canal de comunicación para coordinar las actividades relacionadas con la entrega, el cumplimiento de las condiciones pactadas y demás aspectos contractuales.

- **06 de marzo de 2026:** Se recibe respuesta de la cuenta *granalmacen@fieldfood.com.co* por parte de la señora Laura Moncada Ramírez, Asistente de Gerencia de Gran Almacén Field Food, quien solicita el envío del Registro Presupuestal (RP) correspondiente a la Orden N.º 160869, con el fin de dar inicio al trámite de envío de los artículos. Se coordina con el Grupo de Contratos de DEGUVI para la obtención del documento requerido.
- **09 de marzo de 2026:** Una vez recibido el Registro Presupuestal (RP) por parte del Grupo de Contratos, se procede a remitirlo a la señora Laura Moncada Ramírez, dando cumplimiento a lo solicitado y habilitando el inicio de los trámites de despacho de los elementos adquiridos.
- **11 de marzo de 2026:** En respuesta a la solicitud del proveedor, se remitió correo electrónico confirmando los datos necesarios para el despacho de los elementos correspondientes a la Orden de Compra N.º 160869, incluyendo nombre del responsable, identificación, dirección, ciudad y datos de contacto, quedando atento a cualquier información adicional requerida para la correcta entrega de los bienes.
- **13 de marzo de 2026:** Se recibió comunicación por parte del proveedor, mediante correo electrónico remitido desde la cuenta *granalmacen@fieldfood.com.co*, en la cual se confirmaron los datos del despacho de los elementos correspondientes a la Orden de Compra N.º 160869, informando que el envío se realizaría a través de la empresa transportadora Transcarga Mundial, bajo la guía N.º 13410031932. Así mismo, se solicitó de manera respetuosa el envío de la remisión y de evidencia fotográfica de los elementos una vez efectuada la entrega, quedando la supervisión atenta a cualquier inquietud o requerimiento adicional para la correcta ejecución de la orden de compra.


2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

2.1 Cumplimiento de obligaciones legales del contratista

El contratista ha dado cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en el marco del Sistema de Compras Públicas a través de la plataforma Colombia Compra Eficiente, bajo el Instrumento de Agregación de Demanda – Grandes Superficies, cumpliendo con los lineamientos normativos aplicables hasta esta etapa del proceso.

2.2 Cumplimiento de especificaciones técnicas

A la fecha de corte del presente informe, no se ha recibido por parte del contratista el envío de los bienes contratados. En consecuencia, no es posible efectuar una verificación directa del cumplimiento técnico de los productos adquiridos. Se continuará realizando seguimiento a la ejecución de la orden, conforme al catálogo del Gran Almacén y las condiciones contractuales establecidas.

Página 4 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Ejemplo: cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) ...	SI	NO APLICA
Cumplir con la entrega de los elementos según el contrato	SI	NO APLICA

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS


ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: _(transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
CONDICIONES TÉCNICAS Y ESPECÍFICAS		
<p style="text-align: center;">Batería Magna MA75-12 AGM Certificada</p> <p>La batería requerida corresponde a una unidad de 12V y 75 Ah tipo VRLA (plomo-ácido sellada), libre de mantenimiento y en tecnología AGM o Gel según especificación, con capacidad nominal de 75 Ah a 20 horas de descarga, voltaje nominal de 12 V DC, baja resistencia interna para garantizar alta eficiencia, compatibilidad con sistemas UPS y aplicaciones de respaldo energético, y un ciclo de vida mínimo de 300 ciclos al 50% de profundidad de descarga; debe operar en un rango de temperatura entre -20 °C y 50 °C, con condiciones de almacenamiento entre -20 °C y 40 °C; sus dimensiones aproximadas son 260 mm de largo, 168 mm de ancho y 210 mm de alto, con un peso aproximado de 23 kg, e incluye terminales tipo Faston o los requeridos por la UPS; debe cumplir con normas IEC 60896-21/22, UL, CE o equivalentes, y contar con una garantía mínima de doce (12) meses conforme a las condiciones del fabricante.</p>	10.0	

2.3 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el desarrollo de la ejecución contractual de la Orden de Compra No. OC **160869**, no se han presentado situaciones anormales, retrasos ni incumplimientos por parte del contratista.

2 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (30) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (34) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

Página 5 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

3 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Las establecidas en el literal F. facturación y Pago, numeral X, de los términos y condiciones de la tienda virtual del estado colombiano para las entidades compradoras en grandes almacenes CCE-GAD-IDI-01 del 2023.

La Policía Nacional – Departamento de Policía Guaviare, cancelara el valor de la orden de compra de la siguiente forma:

Se realizará un pago total, una vez recibidos los elementos a satisfacción por el supervisor de la orden de compra, Dentro los 30 días calendario siguientes de la presentación de la factura. El plazo máximo para la aprobación o rechazo de la factura es de 10 días hábiles después de la presentación de la misma, la factura deberá presentarse acompañada de la certificación y planilla de pago seguridad social (SALUD – PENSIÓN) y aportes parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar), recibo a satisfacción por parte del supervisor de la orden de compra; para el pago se tendrá en cuenta el derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC), previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.

Nota1: si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si son devueltos por inconsistencias tales como de información o mal diligenciados los mismo, La Policía Nacional – Departamento de Policía Guaviare, reprogramara el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y devuelto el derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Nota 2: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución Nro. 165 del 01/11/2023 “Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación” en las circulares externas Nro. 002 del 08/11/2016, mediante la cual se implementó el “PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN” y la Nro. 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el “SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN”, expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.

3.1 Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	13.900.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$0	0%
Valor total facturado	\$0	0%
Valor facturado pendiente de pago	\$0	0%
Valor pagado	\$0	0%
Valor pendiente de entrega	\$0	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

**4 RECOMENDACIONES**

Desde el calendado de inicio de le ejecución del presente contrato y hasta la fecha, el contratista ha dado cumplimiento a las obligaciones propias de su competencia, en los tiempos y términos establecidos.

5 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO _____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma _____

Teniente **OSCAR IVAN FIGUEROA RUEDA**

Supervisor Orden de Compra No. 160869

Correo electrónico: oscar.figueroar@correo.policia.gov.co

No. Celular: 3187596412